



Asamblea General

Distr. limitada
9 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 129 y 116 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos

Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/65/L.36

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Conforme a lo dispuesto en los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/65/L.36, la Asamblea General:

a) Solicita al Secretario General que organice cada año una serie de actividades para conmemorar el Día internacional del recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, en particular un período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General en la Sede de las Naciones Unidas y, cuando proceda, actividades por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

b) Solicita al Departamento de Información Pública que, en cooperación con los países interesados y con las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando medidas apropiadas para sensibilizar al público mundial acerca de las actividades conmemorativas y de la iniciativa del monumento permanente y facilite los esfuerzos por erigir el monumento permanente en la Sede de las Naciones Unidas.

2. Con respecto a las disposiciones contenidas en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/65/L.36 relativas a los esfuerzos por erigir el monumento permanente en la Sede, el Secretario General entiende, de acuerdo



con los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución, que lo solicitado se realizaría únicamente cuando se recibiera una financiación extrapresupuestaria suficiente. Asimismo, los gastos de gestión a largo plazo relacionados con el mantenimiento del monumento se sufragarían con cargo a contribuciones voluntarias.

II. Relación entre el proyecto de resolución y el marco estratégico y el presupuesto por programas para 2010-2011

3. Las actividades mencionadas en los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva, según las cuales la Asamblea General solicitaría al Secretario General y al Departamento de Información Pública, respectivamente, que organizaran cada año una serie de actividades para conmemorar el Día internacional del recuerdo, en particular un período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General en la Sede de las Naciones Unidas y, cuando procediera, actividades por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y en cooperación con los países interesados y con las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, que siguieran tomando medidas apropiadas para sensibilizar al público mundial acerca de las actividades conmemorativas y de la iniciativa del monumento permanente, se refieren al subprograma 3, Servicios de extensión e intercambio de conocimientos, del programa 23, Información Pública, del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1) y figuran en la sección 27, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. De aprobarse el proyecto de resolución, sería preciso realizar diversas actividades que se describen a continuación.

5. El Departamento de Información Pública organizaría cada año una serie de actividades para conmemorar el Día internacional del recuerdo, en particular un período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General en la Sede y, cuando procediera, actividades por conducto de su red de centros de información de las Naciones Unidas. Las actividades abarcarían:

- a) Una exposición sobre un tema vinculado al Día internacional del recuerdo;
- b) La proyección de películas sobre temas vinculados al Día internacional, en la Sede y, posiblemente, en otros locales de las Naciones Unidas, para el personal, la comunidad diplomática e invitados;
- c) Una videoconferencia con estudiantes, que se celebraría en la Sede para poner en contacto a alumnos y profesores de escuelas secundarias de todo el mundo;
- d) Un acto cultural o concierto en que se celebraran temas vinculados al Día internacional;
- e) Una mesa redonda sobre un tema vinculado al Día internacional, que se organizaría como parte de la serie de reuniones informativas para organizaciones no gubernamentales, con la participación de oradores que fueran expertos en la esfera;
- f) Recursos de divulgación educativa, entre ellos, gráficos, murales, tarjetas postales, banderas, camisetas y vídeos y DVD de promoción.

IV. Modificación del programa de trabajo para 2010-2011

6. Con el fin de reflejar lo dispuesto en el proyecto de resolución, sería preciso hacer la siguiente modificación en la descripción de la sección 27, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6(Sect.27)):

Productos

En el párrafo 27.43 a) vi), bajo “Actos especiales”, añadir lo siguiente al actual párrafo c):

“organización de una serie de actos y promoción de conmemoraciones del Día internacional del recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos (2)”.

V. Estimación de los recursos necesarios

7. En el bienio 2010-2011, el Departamento necesitaría los recursos siguientes:

a) Personal temporario general (un funcionario del Cuadro Orgánico y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales) durante cinco meses para coordinar la planificación y organización de la semana anual de conmemoración, incluida la preparación del informe del Secretario General sobre la conmemoración (85.000 dólares);

b) Servicios por contrata relacionados con la celebración de una velada cultural y concierto, gastos de escenario, seguridad y producción, así como remuneración a los artistas (100.000 dólares), una exposición sobre un tema vinculado al Día internacional del recuerdo (20.000 dólares), necesidades técnicas y viajes de expertos externos como moderadores de la videoconferencia con estudiantes, organización de una conferencia de profesores en la Sede para promover la preparación de planes de estudios sobre la trata transatlántica de esclavos (18.000 dólares) y proyección de películas (1.500 dólares);

c) Gastos de viaje, con inclusión de pasajes de ida y vuelta y gastos conexos durante dos días de la mesa redonda para organizaciones no gubernamentales con panelistas posiblemente de África y el Caribe (12.000 dólares);

d) Recursos de difusión educativa en relación con gráficos murales, tarjetas postales, banderas, camisetas y vídeos y DVD de promoción (15.000 dólares).

8. La ejecución de esas actividades requeriría recursos adicionales de información pública por un total de 251.500 dólares en la sección 27, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

9. Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General relativas al recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, el Departamento de Información Pública realiza algunas actividades en las que se incorpora el tema, como por ejemplo reuniones informativas semanales para las organizaciones no gubernamentales, conferencias de las Naciones Unidas para estudiantes y exposiciones, según los detalles que figuran en los informes del Secretario General relativos al programa de difusión educativa sobre la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud (A/63/213, A/64/299 y A/65/390). El Departamento también promueve esas actividades por medio de su sitio web y material impreso. No

obstante, según lo dispuesto en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/65/L.36, sería preciso ampliar su ámbito y alcance para incluir otras actividades, como los viajes de oradores y moderadores y la organización de un acto cultural o de una conferencia de profesores para la preparación de planes de estudio. Por consiguiente, la escala de las actividades exigiría recursos adicionales, así como personal temporario.

VI. Posibilidades de absorción durante el bienio 2010-2011 y necesidades estimadas para el bienio 2012-2013

10. En el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 no se dispone de créditos que se podrían utilizar para apoyar la serie de actividades previstas para conmemorar el Día internacional del recuerdo. En la etapa actual, no resulta posible seleccionar actividades de la sección 27, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 que se puedan terminar, aplazar, limitar o modificar durante el bienio para atender las necesidades adicionales.

11. Debido al carácter periódico de los actos conmemorativos, se calcula que si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución las necesidades bienales serían de 503.000 dólares en cifras brutas (vale decir, 251.500 dólares anuales).

VII. Fondo para imprevistos

12. Cabe recordar que, con arreglo al procedimiento establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, en cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los que no se hayan previsto fondos en el presupuesto por programas. De conformidad con la decisión contenida en el párrafo 21 de la resolución 63/266 de la Asamblea, la cuantía del fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011 se ha fijado a un nivel de 36.532.900 dólares. Según ese procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen el monto de los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades en cuestión solo podrán realizarse mediante la redistribución de los recursos asignados a esferas de baja prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, las actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

VIII. Resumen

13. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/65/L.36, se requerirán 251.500 dólares adicionales en la sección 27, Información pública (239.400 dólares), y la sección 36, Contribuciones del personal (12.100 dólares), que se compensarían con el mismo monto en la sección I de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Esto representaría un cargo sobre el fondo para imprevistos y, como tal, exigiría una consignación para el bienio.